



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 680/2010.

ZAPALLAR, 23 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- De acuerdo a la nueva normativa contable, referente a Modificaciones Presupuestarias que signifiquen traspasos entre la sub- asignaciones contables, estas serán decretadas internamente, con modificación solicitada por el Departamento de Administración y Finanzas.
- Ajuste Interno de cuentas, área Salud.
- Acuerdo de Concejo N° 18, de la Sesión Ordinaria N° 6/2010 de fecha 22 de Febrero de 2010.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA Área de Salud de la Ilustre MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, según cuadro resumen, que forma parte integrante del mismo para todos lo efectos legales, que se adjunta.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / ModificPres Interna Área Salud

DISTRIBUCION:

- 1.- Dpto. Adm. y Finanzas
- 2.- Dpto. Salud
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

RTL / DAP / DSM / SEC / JUR / ffd.-